

Juicio por despido de una maestra, acusada de no ser católica

De "EL PAIS" de 20 Noviembre 1982.

La independencia religiosa de los maestros que trabajan en escuelas de titularidad religiosa es el tema que enfrentará el próximo martes en Barcelona ante un tribunal a Pilar Sala, joven maestra de veinticinco años, y a la escuela Lestonnac de Mollet del Vallès (Barcelona), propiedad de las monjas de la Compañía de María. Por vez primera se plantea ante la Magistratura de Trabajo un despido en el sector de la enseñanza, cuya causa alegada de manera expresa es la condición de no católica de una maestra. Las escuelas catalanas Lestonnac, de la Compañía de María, están consideradas entre las que imparten una educación progresista.

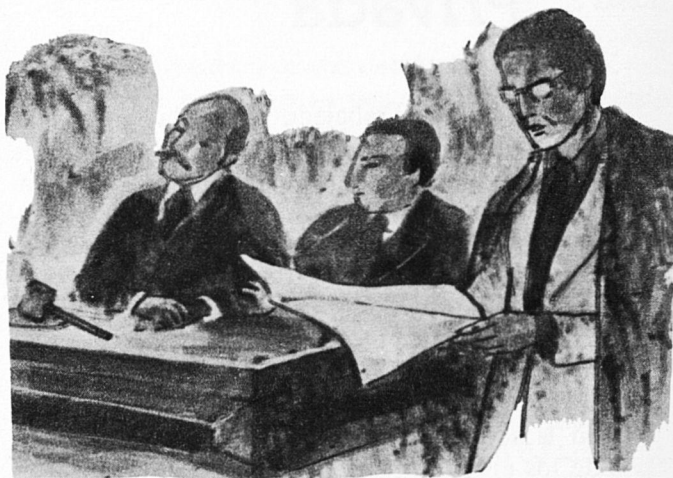
Pilar Sala ingresó hace dos años en la escuela Lestonnac de Mollet del Vallès, localidad industrial próxima a Barcelona. Desde entonces fue tutora del primer curso de Enseñanza General Básica y tuvo a su cargo 36 niños de seis y siete años, sin que entre sus clases figurara específicamente la asignatura de religión, al igual que en el resto de las aulas del primer ciclo de EGB. "Cuando entré en la escuela, nadie me preguntó si era católica, sino que únicamente se me pidió el título de maestra", manifiesta. "Intenté, durante dos cursos, desde una perspectiva de formación global, educar a los niños dentro de unas coordenadas éticas y de moralidad humana".

Al iniciarse el curso escolar de 1981-1982, la directora religiosa de la primera etapa de EGB de la escuela pidió expresamente a la maestra que definiera sus ideas religiosas. "Le contesté que no soy creyente, pero que respeto las ideas religiosas católicas del centro". Al finalizar el curso, la misma directora comunicó verbalmente a Pilar Sala que la escuela ya no volvería a necesitarla porque no era católica.

Pocos días más tarde, el centro remitió una carta de despido a la maestra, en la que se afirmaba: "Queda rescindida su relación laboral por su disconformidad con las normas de la dirección del centro, creando con ello fricciones que deterioran los criterios que presiden esta institución". El escrito alegaba, asimismo, que la maestra "desarrolla su actividad profesional en forma que no se ajusta al ideario que rige en nuestro centro".

La Compañía de María posee varias escuelas de enseñanza básica en Barcelona. El centro de Badalona está integrado en el Colectivo de Escuelas para la Escuela Pública Catalana (Cepec), grupo con vocación de integrarse en la enseñanza públi-

ca. La educación impartida en el centro de Barcelona de Lestonnac está considerada en los medios de enseñanza catalanes como progresista. El centro de Mollet, que despidió a esta maestra, cuenta, además, con un aula de enseñanza profesional y quince clases de enseñanza básica. Su presupuesto está subvencionado en un 75 o/o por la Generalitat de Catalunya y entre los veinticinco maestros de la



escuela sólo ocho son monjas. Los alumnos de EGB del centro, mixto desde hace tres años, pertenecen a capas sociales medias y bajas y pagan mensualmente, en esa etapa, mil pesetas por la escolarización.

La Constitución y el Estatuto de Centros.

La libertad ideológica proclamada por la Constitución y la titularidad del ideario de los centros de enseñanza, atribuida por el Estatuto de Centros a la propiedad de las escuelas, ofrecen al juicio por el despido de Pilar Sala unas expectativas que van más allá del tema individual. La demanda planteada solicita, además, la declaración de "nulidad radical del despido", teoría recientemente elaborada por el Tribunal Constitucional que institucionaliza la readmisión obligatoria, sin posibilidad de indemnización, en los despidos producidos con imposibilitación del ejercicio de derechos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución.

Trece maestros de la escuela Lestonnac de Mollet del Vallès han dirigido un escrito a los padres de los alumnos en el que se oponen "al despido de un trabajador sólo por motivos ideológicos". La dirección de la escuela justifica el despido afirmando que un profesor que no es católico

no está en condiciones de cumplir con el ideario del centro, cuya interpretación es competencia exclusiva de la Compañía de María.

Los maestros afirman que el hecho afecta a todo el profesorado y a los padres. Recuerdan que el reglamento interno de la escuela no exige la identificación religiosa de los enseñantes, sino tan sólo "la voluntad de colaborar eficazmente en la tarea educativa y comportarse de acuerdo con los principios educativos del ideario". Los maestros afirman que Pilar Sala "no ha efectuado manifestaciones delante de los niños que vayan en perjuicio de su formación religiosa".

Los acuerdos de España con la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, suscritos en 1979, establecen, por otra parte, en el pacto 30. "Nadie será obligado a impartir enseñanza religiosa". Las normas de derecho sustantivo a analizar se extienden, además, a la interpretación de las libertades constitucionales de la persona y al texto del Estatuto de los Trabajadores. Las subvenciones estatales a las escuelas religiosas y el hecho de que cierto número de éstas, entre las que se encuentran

en Cataluña las de la Compañía de María, tengan vocación de enseñanza progresista y, en algunos casos, voluntad de integrarse en la escuela pública, completan las coordenadas de este conflicto sin precedentes.

Entre los puntos a debatir en el juicio, fuentes jurídicas señalaron a este diario el hecho de que la mayor parte de las escuelas privadas son católicas y la enseñanza privada constituye la mitad de la enseñanza impartida en España. La teoría de que los enseñantes no católicos no pueden impartir clases en un centro católico, llevaría, por aplicación del criterio de igualdad de oportunidades, a afirmar que los maestros católicos no podrían trabajar en otro tipo de centros. La misma teoría llevaría a la expulsión de niños de unos centros u otros por ser o no católicos.

Pilar Sala quiere volver a la escuela Lestonnac. "Creo que en el fondo es un problema de prejuicios, más que una crítica a mi trabajo. El centro conoce mi respeto a su ideario. De la misma forma debería repetirse nuestra independencia ideológica personal".

EL SEXISMO EN LA ENSEÑANZA; UN ERROR SILENCIADO

La filosofía idealista y hasta el psicoanálisis han tratado de legitimar la ideología sexista a través de la creación de "un principio masculino" y "un principio femenino".

En todo nuevo curso escolar se plantea, al menos sobre el papel, una serie de transformaciones del sistema escolar que afectan tanto a la calidad de enseñanza, a su democratización, al funcionamiento y gestión de los centros, así como a las incumplidas aspiraciones de un puesto escolar para todos los niños españoles. Casi siempre se silencia un aspecto fundamental del sistema educativo que debe ser reformado con urgencia: El sexismo en la enseñanza.

La práctica educativa, en cuanto a las niñas se refiere, se inspira en la ideología patriarcal de la supremacía masculina. Para ello, se tratará no sólo de inculcar modelos de comportamientos diferenciados, sino de hacer asumir a las niñas el **modelo femenino**, que, una vez interiorizado, contribuirá a que la mujer acepte el papel social que la ideología dominante le asigna. Papel que la define en su complementariedad del sexo varón y que refuerza la división sexual del trabajo.

La filosofía idealista y, en cierta medida, también el psicoanálisis han tratado de legitimar esta ideología a través de la creación de un **principio masculino** y un **principio femenino**. Una especie de **esencia** específica para cada sexo, que correspondería a su propia naturaleza profunda. A esta **esencia femenina** se le adscribirán una serie de cualidades que se denominarán innatas —o sea, no aprendidas— a pesar de que la antropología ha desenmascarado el falso problema que se plantea cuando se trata de distinguir entre factores innatos y factores adquiridos para explicar los papeles desempeñados por los sexos, ya que éstos son un producto histórico y cultural.

Todas las instancias socializadoras —familia, escuela, mass-media— estarán al servicio de la inculcación del modelo femenino, pues, como ya descubrió Simone de Beauvoir hace bastantes años, "no se nace mujer, se llega a serlo", y añadía que ningún destino biológico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana. Sin embargo, el destino biológico es la piedra angular de la ideología del sexismo. Y quizá alguien, a estas alturas, aún se pregunte: pero ¿qué